

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29238 *FINCA ALAMEDA, S.A.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA), NEWALA AGRÍCOLA, S.L.U. Y ARRENDAMIENTOS ALAMEDA, S.L.U. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 31 de octubre de 2012, el Accionista único de Finca Alameda, S.A.U., (la "Sociedad"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, Newala Agrícola, S.L.U. y Arrendamientos Alameda, S.L.U. (las "Sociedades Beneficiarias").

La escisión parcial implica el traspaso en bloque de dos unidades económicas autónomas del patrimonio de la Sociedad Escindida, consistentes en: (i) la rama de actividad de explotación agrícola y (ii) la rama de actividad de arrendamiento de locales y naves industriales; -formadas por los derechos y/o activos y pasivos directamente relacionados a cada una de dichas ramas de actividad-, a favor de las sociedades de nueva creación Newala Agrícola, S.L.U. y Arrendamientos Alameda, S.L.U., respectivamente, que las adquirirán por sucesión universal, reduciendo la Sociedad escindida su capital social, y constituyéndose simultáneamente en ese acto las Sociedades Beneficiarias, cuyas participaciones sociales serán atribuidas al Accionista Único de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a estos últimos de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/ 2009.

En Alicante, 31 de octubre de 2012.- El Administrador Único, don Manuel Ten Juan.

ID: A120075477-1